

## AVISO

### VISTAS PÚBLICAS

24 y 25 de agosto de 2023

### SOBRE

### PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS (PICA) (AÑOS FISCALES 2024 A 2027)

La Junta de Planificación de Puerto Rico, conforme a los Artículos 15 y 27 de la Ley 75 del 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, según enmendada; y la Ley 38 de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; invita a todos los ciudadanos, asociaciones particulares, municipios y agencias gubernamentales en general a participar de las vistas públicas, con el propósito de recibir sus comentarios y recomendaciones al Programa de Inversiones de Cuatro Años (PICA), para los años fiscales 2024 a 2027.

Las Vistas Públicas se llevarán a cabo a distancia de modo virtual por medio de la aplicación TEAMS, como se dispone a continuación:

Fecha	Hora	Dirección Electrónica
24 de agosto de 2023	10:00 am	<a href="http://jp.pr.gov/vistas-publicas/vista-publica-virtual">jp.pr.gov/vistas-publicas/vista-publica-virtual</a>
25 de agosto de 2023	10:00 am	<a href="http://jp.pr.gov/vistas-publicas/vista-publica-virtual">jp.pr.gov/vistas-publicas/vista-publica-virtual</a>

Todo ciudadano que interese participar podrá acceder a la vista en el siguiente enlace: [jp.pr.gov/vistas-publicas/vista-publica-virtual](http://jp.pr.gov/vistas-publicas/vista-publica-virtual). También puede utilizar el Código QR que se encuentra al final del Aviso, al cual deberá apuntar con la cámara del teléfono móvil. Al leer el código QR será redirigido directamente a la vista pública.

#### ASUNTOS A DISCUTIRSE

La Junta de Planificación de Puerto Rico prepara para la adopción el Programa de Inversiones a Cuatro Años 2023-2024 a 2026-2027 con el propósito fundamental de promover la mejor utilización de los recursos mediante la coordinación e integración de los esfuerzos de los distintos organismos gubernamentales. Además, la formulación de este instrumento de planificación dinámica e integral permite asegurar el financiamiento de los programas y proyectos en cada una de sus etapas de desarrollo, promoviendo la continuidad y estabilidad de estos dentro del contexto de limitación de recursos prevalecientes. A tenor con dicho propósito el Programa de Inversiones a Cuatro Años constituye un esfuerzo racional dirigido a mejorar la planificación y programación de las actividades del sector público, tanto a corto y mediano plazo.

#### EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS:

El borrador del documento del PICA 2024-2027, estará disponible desde el **9 de agosto de 2023**, a través de la página de internet de la Junta de Planificación: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov) y mediante cita previa en el Programa de Planificación Económica y Social de la Junta de Planificación, Piso 15, del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Edificio Norte, Piso 15, Avenida José de Diego, Esquina Expreso Román Baldorioty de Castro, Parada 22, San Juan.

**INVITACIÓN AL PÚBLICO:**

Se invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas y el público en general a participar en dicha vista pública y someter sus recomendaciones y/o comentarios.

Según dispuesto en la Ley 38-2017, según enmendada, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este aviso para presentar sus comentarios por escrito. Los comentarios deben ser presentados en la Oficina de la Secretaría de la Junta de Planificación, ubicada en el Piso 16 del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (antes Minillas), Edificio Norte, Avenida José de Diego, Esquina Avenida Román Baldorioty de Castro, Parada 22, San Juan, en horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:30 pm. Además, puede presentar comentarios por escrito mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de estos comentarios recibidos por la vía electrónica durante los próximos dos (2) días laborables, contados a partir de la fecha de su recibo, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley 38-2017, según enmendada.



**EDGARDO VÁZQUEZ RIVERA**  
Secretario Interino



**JULIO LASSÚS RUIZ, LLM, MP, PPL**  
Presidente

**QR CODE**



**SCAN WITH CELL PHONE CAMERA**  
**24 DE AGOSTO DE 2023**

**QR CODE**



**SCAN WITH CELL PHONE CAMERA**  
**25 DE AGOSTO DE 2023**